

Informe de Austeridad Republicana 2024





Índice

I. Ejercicio del gasto público	5
I.1 Diagnóstico	5
I.2 Servicios Personales	5
I.3 Gastos de operación	6
I.4 Programas	6
I.5 Retos que representan	7
I.6 Clasificación económica	7
I.7 Comportamiento del gasto regulado por la Ley	8
I.8 Recursos Humanos	14
I.9 Contrataciones y Presupuesto	15
I.10 Comisiones y viáticos	17
II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal ...	18
II.1 Gasto regulado por la Ley	18
II.2 Gastos de operación	20
II.3 Medidas adoptadas con relación al Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	21
III. Impacto Presupuestario de las medidas	22
IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros	23
V. Destino de los ahorros	24
VI. Posibles mejoras a las medias de austeridad republicana .	24
VII. Indicadores	26



I. Ejercicio del gasto público

La visión del gasto público para el ejercicio fiscal 2024, refrenda el compromiso del Gobierno de México por llevar a cabo una transformación de fondo, dirigida fundamentalmente a redefinir la concepción del servicio público, el combate a la corrupción, la supresión de gastos innecesarios, la reasignación de recursos para los fines más urgentes de la vida pública nacional y el direccionamiento de las políticas públicas hacia programas y proyectos, que al ser de gran beneficio para la población requieren de una asignación que potencie el alcance de sus acciones y coadyuve a un desarrollo con bienestar.

En este sentido, la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) tiene la responsabilidad de administrar los recursos públicos federales con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, atendiendo las metas y objetivos institucionales, sumando esfuerzos para mantener la solidez de las finanzas públicas y la estabilidad macroeconómica, para impulsar el crecimiento equitativo y preservar la sostenibilidad a largo plazo, asimismo, considera los conceptos de gasto regidos por la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Así, la ANAM continuará rigiéndose bajo el mandato del artículo 134 constitucional, a fin de que los recursos económicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez e incidan de manera positiva en el desarrollo y bienestar de todas y todos los mexicanos.

I.1 Diagnóstico

La ANAM, es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dotado de autonomía técnica, operativa, administrativa y de gestión, que tiene carácter de autoridad fiscal y aduanera con facultades para emitir resoluciones en ámbito de su competencia; asimismo, tiene por objeto organizar y dirigir los servicios aduanales y de inspección, recaudación de los ingresos federales aduaneros, funciones que permiten preservar la seguridad en los puntos de accesos al país, mejorar la lucha anticorrupción, combatir el terrorismo, tráfico ilegal de drogas, dirigir los servicios de inspección para aplicar y asegurar el cumplimiento de las normas jurídicas que regulan la entrada y salida de mercancías del territorio nacional, así como las relativas al cobro de las contribuciones y aprovechamiento aplicables a las operaciones de comercio exterior.

I.2 Servicios Personales

En el ejercicio fiscal 2024, la ANAM, para cumplir con su papel estratégico en la facilitación del comercio internacional, así como del control del flujo de mercancías que ingresan y salen del país y la recaudación de ingresos tributarios relacionados con



operaciones de comercio exterior, las cuales son indispensables para el desarrollo económico, contó con una estructura organizacional autorizada de 5,544 plazas presupuestales permanentes y con 4,985 plazas eventuales autorizadas.

El pago de las percepciones del personal se realizó con base a los tabuladores de sueldos y salarios con curva específica para mandos y curva del sector central para enlaces y operativos, los cuales se encuentran autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como registrados en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG).

1.3 Gastos de operación

La ANAM, en el ejercicio fiscal 2024, tuvo un gasto de operación mayor con respecto al ejercicio fiscal 2023, dicho incremento se observó en diversos rubros; tales como materiales para oficina, combustibles, energía eléctrica, servicio postal, cuotas de mantenimiento, subcontrataciones con terceros, cuotas bancarias, servicio de vigilancia, servicio de fumigación, entre otros; sin embargo, se logró disminuir el monto ejercido en algunos conceptos de gasto regulados en la ley, tales como, materiales y útiles de impresión, material de apoyo informativo, contratación de otros servicios, arrendamiento de mobiliario, arrendamiento de vehículos terrestres, otras asesorías para operación de programas y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración.

La ANAM realizó acciones tendientes a administrar el gasto bajo los criterios de eficiencia, honestidad, austeridad y justicia, con el propósito de fortalecer el sistema aduanero mexicano hacia una visión de servicio, atención y apoyo expeditos a los importadores y exportadores, además de coadyuvar al reforzamiento de la Seguridad Nacional, armonizar los procesos que involucran los servicios aduanales y de inspección con los acuerdos internacionales que México ha suscrito para eliminar barreras comerciales y propiciar el libre comercio.

1.4 Programas

El presupuesto de la ANAM en el ejercicio fiscal 2024, se integró por tres programas presupuestarios, 0001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno; M001 Servicios de apoyo administrativo, que agrupa las actividades de apoyo administrativo que son comunes para toda la Administración Pública Federal y E025 Control de la operación aduanera, que identifica las actividades de todo el proceso aduanero y de comercio exterior, y se vinculó con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 al Eje 1.- Política y Gobierno; alineado con el Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo (PRONAFIDE), con Objetivo Prioritario 2.- Fortalecer el sistema tributario para que sea más equitativo y progresivo a la vez que se incremente la recaudación.



I.5 Retos que representan

La ANAM tiene como reto aumentar la recaudación obtenida por parte del comercio exterior; sin embargo, los problemas que afectarían de manera negativa podrían ser fenómenos externos como es el caso de conflictos bélicos, pandemias, contracción del comercio mundial, etcétera.

Ahora bien, como factores adicionales que contribuyeron a alcanzar dicho reto, se consideran iniciativas en materia anticorrupción, impulsando la creación de portales interactivos, fortalecer el intercambio de información, recabar programas existentes en los países, promocionar el comercio exterior, así como la inclusión, equidad e igualdad en las Aduanas.

El ámbito aduanero tiene un rol decisivo en el movimiento de las mercancías a través de las fronteras, por tal motivo es necesario cumplir con las obligaciones fiscales a fin de no obstaculizar el ingreso, tránsito, estancia y salida de territorio nacional, ya que contribuyen en gran medida a fortalecer la economía nacional.

I.6 Clasificación económica

El comportamiento del gasto en el ejercicio presupuestal 2024, se refleja en los diversos conceptos de gasto, conforme a los datos del presupuesto ejercido en "Clasificación económica", el monto erogado ascendió a \$5,086,140,040, cifra superior en 14.5%, en términos reales, respecto a la registrada en 2023, como se observa en el cuadro siguiente:

Concepto	Gasto ejercido							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores						
	Pesos corrientes							2024 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente					
	2018	Administración vigente							2024 vs 2019	2024 vs 2020	2024 vs 2021	2024 vs 2022	2024 vs 2023	
		2019	2020	2021	2022	2023	2024							
Total	0.0	0.0	0.0	0.0	3,255,976,717	4,234,502,224	5,086,140,040	na	na	na	na	42.5%	14.5%	
Gasto corriente	0.0	0.0	0.0	0.0	3,255,976,717	4,234,502,224	5,086,140,040	na	na	na	na	42.5%	14.5%	
Servicios personales	0	0	0	0	2,368,280,083	3,114,334,059	3,434,170,856	na	na	na	na	32.3%	5.1%	
Gastos de operación	0	0	0	0	866,756,530	1,058,359,051	1,621,046,302	na	na	na	na	70.6%	46.0%	
Subsidios	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na	
Otros gastos corrientes	0	0	0	0	20,940,104	61,809,114	30,922,882	na	na	na	na	34.7%	-52.3%	
Gasto de inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0	0	0	na	na	na	na	na	na	
Inversión física	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na	
Subsidios	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na	
Otros gastos de inversión	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na	

El Gasto Corriente de Servicios Personales, fue mayor en 5.1%, en términos reales, en comparación con el presupuesto ejercido en 2023, debido a la ocupación de un mayor número de plazas en las estructuras autorizadas, tanto de plazas presupuestales como de eventuales, con el fin de reforzar y dar continuidad a la operación, plazas integradas por personal civil, así como personal de la Secretaría de Marina (SEMAR), con la finalidad de fortalecer las capacidades de atención al comercio exterior de las Aduanas



Marítimas, y de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), para coadyuvar al cumplimiento de las normas jurídicas que regulan la entrada y salida de mercancías del territorio nacional.

Durante el ejercicio fiscal 2024, se llevó a cabo el incremento por política salarial al Tabulador de Sueldos y Salarios del personal operativo y de mandos medios y superiores de acuerdo con los Oficio No. 411/UPCP/2024/1385, del 4 de julio de 2024 y No. 411/UPCP/2024/1383, del 4 de julio de 2024, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En Gasto Corriente de operación, la variación fue mayor en 46.0%, en términos reales en comparación con el ejercicio fiscal 2023, parte del incremento se debió a que, para el ejercicio fiscal 2023, a la ANAM no le fueron autorizados Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, por lo que se tuvieron que cubrir pagos del ejercicio 2023 con recursos de 2024.

Finalmente, en otros gastos corrientes, la variación en términos reales fue de 52.3% menos respecto del ejercicio fiscal 2023, debido a que se pagó una menor cantidad de resarcimientos económicos dado que en el ejercicio fiscal 2023, se cubrió un pago por la indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado, esto en cumplimiento de la sentencia dictada dentro del juicio de nulidad con la empresa GUNVOR USA LLC, por la cantidad de \$36,413,120.

I.7 Comportamiento del gasto regulado por la Ley

Los diversos conceptos de gasto contemplados en la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), mostraron comportamientos heterogéneos. Por ello, se agrupan en primer lugar, las partidas presupuestarias que registraron las principales disminuciones con respecto al ejercicio del año anterior; posteriormente, se presentan las explicaciones de las partidas presupuestarias que registraron incrementos en el gasto respecto a lo erogado en 2024.

Las partidas presupuestarias que registraron disminuciones en su gasto debido, principalmente, al cumplimiento de las medidas de austeridad de la LFAR, como se aprecia en el cuadro siguiente:



Partida específica de gasto	Gasto ejercido							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores						
	Pesos corrientes													
	2018	Administración vigente						2024 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente					
2019		2020	2021	2022	2023	2024	2024 vs 2019		2024 vs 2020	2024 vs 2021	2024 vs 2022	2024 vs 2023		
Total								na	na	na	na	na	na	
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	0	0	0	0	59 074	21 506	0	na	na	na	na	-100.0%	-100.0%	
21501 - Material de apoyo informativo	0	0	0	0	0	2 984	0	na	na	na	na	na	-100.0%	
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	0	0	0	0	4 808	0	0	na	na	na	na	-100.0%	na	
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	0	0	0	0	142 948	0	0	na	na	na	na	-100.0%	na	
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	0	0	0	0	52 100	0	0	na	na	na	na	-100.0%	na	
31902 Contratación de otros servicios	0	0	0	0	3 612	97 965	36 127	na	na	na	na	812.1%	-64.9%	
32302 - Arrendamiento de mobiliario	0	0	0	0	5 504	3 480	0	na	na	na	na	-100.0%	-100.0%	
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	0	0	0	0	0	140 994	101 500	na	na	na	na	na	-31.4%	
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	0	0	0	0	127 030	579 804	514 875	na	na	na	na	269.7%	-15.4%	
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	0	0	0	0	1 105	1 550	0	na	na	na	na	-100.0%	-100.0%	
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	0	0	0	0	81 276	44 707	44 500	na	na	na	na	-50.1%	-51%	
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	0	0	0	0	864	0	0	na	na	na	na	-100.0%	na	



21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción

Se aplicaron de manera permanente las medidas de austeridad para el ejercicio fiscal 2024, por lo que no se autorizó la adquisición de materiales y útiles de impresión.

21501 - Material de apoyo informativo

Se aplicaron de manera permanente las medidas de austeridad por lo que en el ejercicio fiscal 2024, no fue necesario la adquisición de material de apoyo informativo.

22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión

Se aplicaron de manera permanente las medidas de austeridad en el ejercicio fiscal 2024, por lo que no se autorizó la adquisición de productos alimenticios para personal que realiza labores de campo o supervisión.

26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos

Para el ejercicio fiscal 2024 no fue necesaria la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos, dado que la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), se adhirió a un contrato Marco para la adquisición de combustibles, a fin de obtener un mejor precio, en cumplimiento a la aplicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana y sus Lineamientos.

26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos

Para el ejercicio fiscal 2024 no fue necesario la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos, dado ANAM, se adhirió a un contrato Marco para la adquisición de combustibles, a fin de obtener un mejor precio, en cumplimiento a la aplicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana y sus Lineamientos.

31902 - Contratación de otros servicios

En el ejercicio fiscal 2024, la ANAM, para dar cumplimiento a la aplicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana y sus Lineamientos, optimizó el espacio de estacionamiento de las Aduanas, con la finalidad de disminuir el gasto por la contratación de servicio de estacionamiento, a lo estrictamente indispensable, derivado de los operativos implementados en el territorio nacional.



32302 - Arrendamiento de mobiliario

Se aplicaron de manera permanente las medidas de austeridad para el ejercicio fiscal 2024, por lo que no se autorizó el arrendamiento de mobiliario.

32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos

Se aplicaron de manera permanente las medidas de austeridad para el ejercicio fiscal 2024, por lo que no se autorizó el arrendamiento de vehículos terrestres.

33104 - Otras asesorías para la operación de programas

Para el ejercicio fiscal 2024, se llevaron a cabo menos auditorías para verificar que se cumpliera con la obligación de que los recursos que dispongan sean administrados en términos de lo ordenado por la Constitución, fortaleciéndose así la cultura de la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas, por lo que únicamente se cubrió el pago la auditoría de los estados financieros presupuestarios para el ejercicio fiscales 2023, conforme a lo señalado por la entonces Secretaría de la Función Pública, como responsable de la fiscalización, control interno, auditoría y vigilancia de la Administración Pública Federal, que establece las bases generales para la realización de auditorías, con lo que da cumplimiento a lo ordenado por la fracción IV del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, por lo que en dicha partida de gasto la ANAM, ejerció menos recursos con respecto al ejercicio 2023, en apego a la aplicación de medidas de austeridad.

33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades

Se aplicaron de manera permanente las medidas de austeridad para el ejercicio fiscal 2024, por lo que no se autorizó la impresión y elaboración de material informativo.

35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración

Se realizaron mantenimientos preventivos para minimizar los riesgos por descompostura mayores que impliquen un gasto adicional.

32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos

Se aplicaron de manera permanente las medidas de austeridad para el ejercicio fiscal 2024, por lo que no se ejercieron recursos en arrendamiento de vehículos para servicios administrativos.

Por otro lado, las partidas presupuestarias que registraron una variación mayor al 10 por ciento real con respecto de lo erogado en 2023, se muestran a continuación:



Partida específica de gasto	Gasto ejercido							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores					
	Pesos corrientes							2024 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente				
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024		2024 vs 2019	2024 vs 2020	2024 vs 2021	2024 vs 2022	2024 vs 2023
21101 - Materiales y útiles de oficina	0	0	0	0	4,993,827	2,499,730	7,974,303	na	na	na	na	77.7%	204.4%
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0	0	0	0	5,538	34,7632	335,905	na	na	na	na	6420.1%	8.5%
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	0	0	0	0	2,248,352	3,682,596	4,674,659	na	na	na	na	87.2%	19.4%
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	0	0	0	0	20,781,440	31,297,726	40,148,959	na	na	na	na	76.2%	22.2%
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	0	0	0	0	6,943	69,942	197,878	na	na	na	na	2423.0%	76.4%
31001 Servicios de gas	0	0	0	0	489,713	10,39,078	2,312,417	na	na	na	na	330.7%	71.7%
31301 Servicios de agua	0	0	0	0	5,380,213	13,608,751	15,628,825	na	na	na	na	164.9%	7.9%
31801 Servicio postal	0	0	0	0	2,523,288	4,262,417	8,288,110	na	na	na	na	199.6%	65.3%
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	0	0	0	0	0	128,703	261,006	na	na	na	na	na	93.3%
35021 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0	0	0	0	209,136,726	2,502,800	255,698,346	na	na	na	na	11.5%	13.3%

21101 - Materiales y útiles de oficina y 21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos

El incremento se debió a la necesidad de disponer de la papelería básica y consumibles lo que permitió cumplir a cabalidad con las operaciones trazadas y actividades sustantivas encomendadas a la ANAM, ya que al generarse diversa documentación que conllevan un impacto jurídico y administrativo ante autoridades y particulares, es de suma importancia contar con los insumos y materiales necesarios para cumplir con las formalidades del acto administrativo especificado en la Ley Federal del procedimiento Administrativo y con ello no vulnerar derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se destaca que la adquisición de materiales se llevó a cabo principalmente a través de la Tienda Digital del Gobierno Federal, a fin de obtener los mejores costos, considerando la autorización presupuestaria por parte de la Unidad de Política y Control Presupuestario para poder ejercer más recursos con respecto al ejercicio fiscal 2023.

22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades



El incremento en esta partida se debió a la necesidad básica de consumo de agua purificada del personal en las diversas Aduanas de la ANAM, es decir para el apoyo al personal que se incorporó en las Aduanas de Nogales, Tijuana, Mexicali y Nuevo Laredo, para la operación de Módulos de Monitoreo y Análisis de imágenes de los equipos de revisión no Intrusiva (ERNI).

26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos

El aumento de gasto está asociado al incremento de las actividades de supervisión que se llevaron a cabo por parte de todas las Aduanas, con la finalidad de vigilar, salvaguardar y reforzar las inspecciones de mercancías que ingresan al país en las fronteras, aeropuertos, garitas, secciones aduaneras y líneas internacionales, así como para llevar a cabo acciones de supervisión derivadas de la construcción de la Nueva Sede de la Agencia Nacional de Aduanas (ANAM), en Nuevo Laredo.

26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos

El incremento se debió a que se requirió combustible para mantener utilizables plantas de energía eléctrica de las Aduanas, ya que es de suma importancia contar con el suministro de energía eléctrica ininterrumpido para la operación de equipos de rayos "X", "gamma", así como de otros medios tecnológicos, que permiten la revisión de las mercancías que se encuentren en los contenedores, bultos o furgones, sin causarles daño; pesaje de las mercancías; cámaras de circuito cerrado de video y audio para el control, seguridad y vigilancia.

31201 - Servicios de gas

El incremento al gasto por el consumo de gas en las instalaciones de las Aduanas deriva del aumento de personal que permanece en las instalaciones de las diferentes Aduanas del país a efecto de preservar la seguridad en las Aduanas del país.

31301 - Servicios de agua

En el ejercicio 2024 se incrementó el personal eventual, lo cual impactó en un mayor consumo de agua potable en las diferentes Aduanas del país.

31801 - Servicio postal

El incremento del gasto se debió a que las diferentes Aduanas de la ANAM, en cumplimiento a los servicios de inspección para aplicar y asegurar el cumplimiento de las normas jurídicas que regulan la entrada y salida de mercancías del territorio nacional, llevó a cabo un mayor número de envío de muestras para análisis en los laboratorios, los cuales ocupan servicios especializados para su debido manejo.



32201 - Arrendamiento de edificios y locales

El incremento se debió a que en el ejercicio fiscal 2023, se arrendó un inmueble en los últimos meses para la Aduana de la Paz, B.C. por lo que, para 2024, se incrementó el gasto en dicha partida.

35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos

La Agencia Nacional de Aduanas de México se limitó únicamente a llevar a cabo mantenimientos estrictamente necesarios y al pago de cuotas de mantenimiento al INDAABIN de los diferentes inmuebles que la conforman.

I.8 Recursos Humanos

A continuación, se presenta el comportamiento del gasto correspondiente al Capítulo 1000 "Servicios Personales", desde el año 2022 a 2024:

Concepto	Tabulador salarial							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ²					
	Pesos corrientes ¹							2024 vs 2019	vs años anteriores de la administración vigente ³				
	2018 ⁴	2019	2020	2021	2022	2023	2024		2024 vs 2019	2024 vs 2020	2024 vs 2021	2024 vs 2022	2024 vs 2023
Total	0	0	0	0	1,725,536,636	1,901,137,783	1,908,533,728	na	na	na	na	0.9%	-4.4%
Mando y enlace	0.0	0.0	0.0	0.0	1,337,731,621.0	1,453,067,166.0	1,489,653,753.3	na	na	na	na	3.6%	-2.3%
Jefatura de Unidad (j)	0	0	0	0	1,691,147	2,227,673	2,227,710	na	na	na	na	19.0%	-5.6%
Dirección General (X)	0	0	0	0	35,022,622	37,701,279	33,743,438	na	na	na	na	-14.5%	-14.6%
Dirección General Adjunta (A)	0	0	0	0	39,472,252	44,563,195	44,904,628	na	na	na	na	3.8%	-4.0%
Dirección de Área (A)	0	0	0	0	57,623,247	70,137,892	66,062,870	na	na	na	na	57%	-10.1%
Subdirección de Área (s)	0	0	0	0	23,790,562	34,809,719	32,443,784	na	na	na	na	24%	-12.9%
Jefatura de Departamento (D)	0	0	0	0	102,562,567	277,237,797	162,149,520	na	na	na	na	-2.0%	-13.6%
Enlace (E)	0	0	0	0	894,799,701	916,449,622	1,010,742,283	na	na	na	na	31%	32%
Categorías	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	na	na	na	na	na	na
	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na
	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na
Operativo	0.0	0.0	0.0	0.0	387,805,004.0	448,770,677.0	476,879,974.6	na	na	na	na	-15%	-3.1%
Operativo de Confianza	0	0	0	0	55,923,410	55,968,158	48,577,883	na	na	na	na	-20.9%	-17.4%
Operativo de Base	0	0	0	0	337,881,594	392,802,459	370,362,092	na	na	na	na	18%	-10.1%

Nota ANAM: Para obtener el monto total del presupuesto ejercido 2024 (1,908,533,728), se debe tomar en consideración la suma de elementos fijos y variables reportados en la Cuenta Pública 2024.

Se reporta una disminución en términos reales del 4.4% en comparación con el año inmediato anterior, derivado de las economías generadas por la vacancia de conformidad con las disposiciones y lineamientos emitidos por la SHCP. Asimismo, es importante precisar que este porcentaje, corresponde únicamente al presupuesto ejercido de plazas permanentes.



Concepto	Estructura organizacional (número de plazas) ^{VI}							Variación absoluta del año reportado respecto de los años anteriores ^{VII}						
	2018 ^{VI}	Administración vigente ^V						2024 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente ^V					
		2019	2020	2021	2022	2023	2024		2024 vs 2019	2024 vs 2020	2024 vs 2021	2024 vs 2022	2024 vs 2023	
Total	0	0	0	0	5,580	5,546	5,544	5,544	5,544	5,544	5,544	5,544	-16	-2
Mando y enlace	0	0	0	0	4,247	4,233	4,233	4,233	4,233	4,233	4,233	4,233	-14	0
Jefatura de Unidad (J)	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
Dirección General (X)	0	0	0	0	21	20	20	20	20	20	20	20	-1	0
Dirección General Adjunta (A)	0	0	0	0	31	30	30	30	30	30	30	30	-1	0
Dirección de Área (A)	0	0	0	0	61	61	61	61	61	61	61	61	0	0
Subdirección de Área (S)	0	0	0	0	221	221	221	221	221	221	221	221	0	0
Jefatura de Departamento (D)	0	0	0	0	509	509	509	509	509	509	509	509	0	0
Enlace (E)	0	0	0	0	3,403	3,391	3,391	3,391	3,391	3,391	3,391	3,391	-12	0
Categorías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Operativo	0	0	0	0	1,313	1,313	1,313	1,313	1,313	1,313	1,313	1,313	-2	-2
Operativo de Confianza	0	0	0	0	184	184	184	184	184	184	184	184	0	0
Operativo de Base	0	0	0	0	1,129	1,129	1,129	1,129	1,129	1,129	1,129	1,129	-2	-2

En las plazas de la Estructura Organizacional, se observa una reducción en el número total de plazas de base, derivado a la reubicación externa de 2 plazas para personal operativo de base, de la Agencia Nacional de Aduanas de México a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.9 Contrataciones y Presupuesto

En cumplimiento a lo dispuesto en la LFAR, las adquisiciones de bienes y contratación de servicios se realizaron bajo los criterios de eficacia, transparencia y eficiencia en los recursos públicos, adoptando las medidas para ajustarse al presupuesto autorizado en el ejercicio reportado. Lo anterior permitió cumplir con los objetivos institucionales sin afectar las metas institucionales.

De acuerdo con los procedimientos de Licitación Pública reportados en el ejercicio 2024, se observa que hubo un incremento respecto de las contrataciones llevadas a cabo en el ejercicio 2023, por un 268%, lo anterior, debido a que se privilegió llevar a cabo el procedimiento de licitación de aquellos servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones.

De acuerdo con los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas reportados en el ejercicio 2024, se observa que hubo un incremento respecto de las contrataciones llevadas a cabo en el ejercicio 2023, por un 49.99%, esto obedeció a que diversos servicios se vieron incrementados por las modernizaciones, ampliaciones y adecuaciones de diversas Aduanas.

En el ejercicio fiscal 2023, el gasto total para Adjudicaciones Directas fue de \$381,802,653.00 mientras que para el ejercicio fiscal 2024, el gasto alcanzó los \$683,732,132.00, lo que representó un incremento del 79%. Este aumento no es



congruente con los principios de austeridad, sin embargo, las siguientes razones explican de manera clara las causas y justificación del mismo:

1. Incremento de costos por inflación y ajustes económicos

A lo largo de 2024, se observó un aumento en los costos generales de insumos y servicios debido a factores inflacionarios, que afectaron directamente a los precios de los productos y servicios necesarios para las actividades de la ANAM. Este fenómeno es global y ha repercutido en los costos operativos, lo cual ha ocasionado un aumento proporcional en el gasto necesario para seguir operando con eficiencia.

2. Ampliación de proyectos estratégicos

Durante 2024, se implementaron nuevos proyectos y programas alineados con la estrategia institucional, que requerían una mayor asignación de recursos. Estos proyectos fueron aprobados debido a su impacto positivo en el cumplimiento de los objetivos institucionales y se encuentran en sintonía con las prioridades del gobierno en cuanto a modernización y mejora continua de los servicios públicos.

3. Optimización de recursos y medidas de austeridad interna

A pesar del incremento en el gasto, la ANAM ha implementado diversas estrategias de optimización de recursos, tales como la asignación de Contratos para la Adquisición y Arrendamiento de Bienes y prestación de Servicios a través de procesos de Licitación Pública. Asimismo, no se omite mencionar la mejora de procesos administrativos y la adopción de tecnologías que permiten una mayor eficiencia en el uso de los recursos. Estas medidas permitirán disminuir el gasto en los próximos años y contribuirán al cumplimiento de los principios de austeridad a corto, mediano y largo plazo.

Conclusión:

Aunque el incremento en el gasto es notorio, todas las decisiones se han tomado bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que rigen la Administración Pública. La justificación de este gasto adicional responde a circunstancias excepcionales que son necesarias para mantener la operatividad y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Asimismo, se han tomado medidas para garantizar que, a pesar del aumento en 2024, la ANAM continuará trabajando en el marco de la austeridad y eficiencia en el futuro cercano.

El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2024 estuvo enfocado en los principios de transparencia y manejo eficiente de los recursos públicos, con la finalidad de que la adquisición de bienes y/o contratación de servicios contaran con las mejores condiciones para el Estado, observando en todo momento el cumplimiento a la normatividad en la materia.



A continuación, se presenta el comparativo de las contrataciones realizadas en el ejercicio fiscal 2024, respecto a las efectuadas en el ejercicio fiscal 2023.

IV. Contrataciones

Método	Año anterior (2023)			Año reportado (2024)			Modificaciones a contratos					Variación	
	Monto ⁱ Pesos constantes	% Participación monto (a)	Número de unidades compradoras	Monto Pesos constantes	% Participación monto (b)	Número de unidades compradoras	Total de contratos	Número de contratos modificados	Número de contratos que modificaron plazo	Número de contratos que modificaron monto	Número de contratos que modificaron otro	Variación porcentual real del monto ⁱⁱ	% Participación monto (b-a)
Total	527,934,944.0	100%	3	1,040,603,880.0	100%	107	44	25	8	7	7	88.0%	88%
Licitación pública	1,860,641	0.4%	1	69,359,483	6.7%	6	7	2	0	0	2	3452.4%	63%
Invitación a cuando menos tres personas	1,353,810	27.2%	1	287,068,966	27.6%	3	3	2	1	1	0	30.6%	0.4%
Adjudicación directa	381,882,653	72.4%	1	683,732,102	65.7%	98	34	21	0	6	5	70.7%	-5.7%

ⁱ Las cifras en el archivo de Excel se deben expresar en pesos.

ⁱⁱ Corresponde a la variación porcentual real existente entre el gasto ejercido en el año reportado y el año anterior, considerando el efecto del Píndice Interno Bruto.

Notas

- En el número de unidades compradoras de Adjudicación Directa 2024 se consideraron los contratos específicos formalizados a través de la Tierra Digital del Gobierno Federal.

- El contrato ANAM/24/ADNASC/JAN/027/2024 relativo al Servicio de mantenimiento y reparación a los edificios, servicio de inspección, pruebas y diagnóstico del Sistema de Protección Contra Incendios (PCI) y Sistema de Alarma contra Incendios de los inmuebles y Puntos Estratégicos de la ANAM fue modificado en plazo y monto por lo que se debió posicionar en el apartado de otro.

I.10 Comisiones y viáticos

En el ejercicio fiscal 2024, el desembolso para viáticos nacionales e internacionales, traslados terrestres y aéreos, así como en el pago de peajes y combustible, mostraron un incremento significativo en comparación con el año anterior, debido a la necesidad de que el personal de la ANAM cumpliera con sus objetivos y metas determinados en sus funciones, para que se capacitara, notificara, coordinara y supervisara los servicios aduanales a fin de asegurar el cumplimiento de las normas jurídicas que regulan la entrada y salida de mercancías del territorio nacional, así como la recaudación de ingresos federales.

Lo anterior, originó un mayor gasto de recursos para viáticos nacionales, debido al aumento en las metas encomendadas al personal de la ANAM, como ha sido la supervisión de las obras de la nueva sede de la ANAM en Nuevo Laredo, Tamps., la supervisión del proyecto integral para el reforzamiento e infraestructura y equipamiento de las 21 Aduanas fronterizas, atención al Programa Héroes Paisano, el aumento en cursos de capacitación, así como los periodos de los mismos, siendo estos de tiempos más largos con el objetivo de preparar al personal Civil, de la Secretaría de Marina y de la Defensa Nacional en materia de supervisión de las operaciones de comercio exterior.

De manera similar, se intensificó la participación en foros multilaterales y mecanismos de cooperación regional y bilateral, directamente vinculados con la operación aduanera, su marco legal y normativo, lo cual demandó una mayor asignación de recursos para viáticos y pasajes en comisiones internacionales. Ello, con la finalidad de que estas erogaciones se capitalizaran en experiencias externas y comprender



mecanismos efectivos para optimizar el comercio exterior y combatir activamente el contrabando y la corrupción.

Cabe resaltar que las autorizaciones de las partidas presupuestales para viáticos y pasajes, tanto para viajes dentro como fuera del país, se procesaron y otorgaron en estricto cumplimiento de las regulaciones actuales en materia de austeridad, abarcando los procesos de solicitud, aprobación y la debida comprobación de los recursos utilizados en dichas comisiones.

Año de administración ^a	Nacional ^b			Internacional ^b			Total	% variación real del año reportado (t) respecto de cada uno de los años anteriores ^c
	Número de comisiones	Personas	Gasto ejercido Pesos corrientes ^d	Número de comisiones	Personas	Gasto ejercido Pesos corrientes	Gasto ejercido Pesos corrientes	
Ultimo año administración previa 2018								
Primer año administración vigente 2019								
Segundo año 2020								
Tercer año 2021								
Cuarto año 2022	2,982	2,892	4,922,942	5	5	210,010	15,132,952.0	97.5%
Quinto año 2023	5,439	3,543	28,238,082	34	20	700,680	28,938,761.7	7.9%
Ultimo año administración vigente 2024	4,649	2,736	31,670,473	28	25	1,091,601	32,762,073.6	

II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal

La ANAM a través de sus Direcciones Generales, así como de la Unidad de Administración y Finanzas, implementó diversas medidas en el ámbito de sus competencias, con la finalidad de dar cumplimiento a los preceptos establecidos en la Ley Federal de Austeridad Republicana, lo que se tradujo en un ejercicio responsable y eficiente de los recursos presupuestales asignados, buscando así una reducción en el gasto.

Se destaca que la Agencia Nacional de Aduanas de México, en apego a las disposiciones emitidas en materia de austeridad, ha obtenido mejores precios en los diversos bienes y servicios con proveedores, y ha promovido la sustitución de servicios, buscando economías presupuestarias sin comprometer la operación.

II.1 Gasto regulado por la Ley

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8, 10, 11, 12, 14 y 16 de la LFAR, se presentan las medidas adoptadas en el ejercicio 2024, por cada uno de los mandatos antes referidos.



Art.	Concepto	Medidas adoptadas en 2024
8	Adquisición o arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, o contratación de servicios y obra pública	Se registró un incremento arrendamiento de inmuebles, debido a que se continuó con el arrendamiento de un inmueble para la Aduana de la Paz, B.C., el cual fue indispensable para proporcionar las mejores condiciones de seguridad, control y resguardo de los bienes a cargo de la Aduana, por lo que se solicitó la autorización para ejercer un monto mayor en el ejercicio fiscal 2024.
10	Los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior.	Se llevó a cabo el trámite para obtener el dictamen, para estar en posibilidad de ejercer más recursos con respecto al ejercicio fiscal 2023, como lo establece la normatividad aplicable, obteniéndose la autorización para poder llevar a cabo la adquisición de papelería a través de Tienda Digital del Gobierno Federal.
11	Las erogaciones por concepto de congresos y convenciones se sujetarán a las disposiciones de austeridad republicana y en el ámbito de sus respectivas atribuciones.	La ANAM en el ejercicio presupuestal 2024, no llevó a cabo congresos y convenciones.
12	II. Sólo se permitirá la asignación de chofer a subsecretarios de Estado, y superiores, así como a titulares de control directo.	En la ANAM no existen puestos con esa denominación.
12	III. Se prohíben las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en el reglamento.	La ANAM no cuenta con plazas de nivel de Dirección General Adjunta.
12	V. La contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria, no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados.	Las contrataciones referentes a los servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios o cualquier tipo de análisis y recomendaciones cumplen con la normatividad aplicable y no se incrementó el monto ejercido en el año inmediato anterior.
14	El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial por los entes públicos, se sujetará a las disposiciones que para el efecto emitan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho gasto se ajustará a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine necesaria.	La ANAM no cuenta con gasto para difusión de propaganda o publicidad oficial por los entes públicos.
16	I. Cuando resulte necesario adquirir o arrendar un tipo de vehículo específico para desarrollar tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos, su adquisición o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice la autoridad compradora.	La ANAM tiene por objeto organizar y dirigir los servicios aduanales de inspección en los diferentes puntos de internación al país; así como llevar a cabo el traslado de Oficiales de Comercio Exterior, para llevar a cabo prácticas; se cumplió con la normatividad aplicable en materia de austeridad republicana.
16	VI. No se realizarán gastos de oficina innecesarios.	La adquisición de materiales de oficina se llevó a cabo principalmente a través de la Tienda Digital del Gobierno Federal, a fin de obtener los mejores costos, por lo que se obtuvo la autorización presupuestaria por parte de la Unidad de Política y Control Presupuestario, para poder ejercer más recursos con respecto a lo ejercido en 2023.
16	VII. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo.	La ANAM se orientó exclusivamente a ejercer recursos por cuotas de mantenimiento al INDAABIN, de los inmuebles que ocupan las diferentes Aduana del país.
22	Queda prohibido contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, Confliciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo.	La ANAM no ejerce recursos en los conceptos que se señalan en el artículo 22 de la L.FAR.



II.2 Gastos de operación

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Agencia Nacional de Aduana de México a nivel de partida presupuestaria, 8 registraron una disminución del gasto respecto al ejercicio 2023, dentro de los cuales destacan con porcentajes en el ejercicio del gasto que van del 100% al 5.1%, los cuales son los siguientes:

21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción

Se aplicaron de manera permanente las medidas de austeridad para el ejercicio fiscal 2024, por lo que no se autorizó la adquisición de materiales y útiles de impresión.

21501 - Material de apoyo informativo

Se aplicaron de manera permanente las medidas de austeridad por lo que en el ejercicio fiscal 2024 no fue necesario la adquisición de material de apoyo informativo.

31902 - Contratación de otros servicios

En el ejercicio fiscal 2024, la ANAM, disminuyó el gasto por la contratación de servicio de estacionamiento a lo estrictamente indispensable, debido a que se aprovecharon los cajones de estacionamiento que se encuentran en las Aduanas en el país y áreas centrales.

32302 - Arrendamiento de mobiliario

Se aplicaron de manera permanente las medidas de austeridad para el ejercicio fiscal 2024, por lo que no se autorizó el arrendamiento de mobiliario.

33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades

Se aplicaron de manera permanente las medidas de austeridad y para el ejercicio fiscal 2024, por lo que no se autorizó la Impresión y elaboración de material informativo.

32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos

La ANAM tiene por objeto organizar y dirigir los servicios aduanales de inspección en los diferentes puntos de internación al país, en este sentido para dar cumplimiento a lo señalado se llevaron a cabo recorridos para supervisar la operación de las Aduanas, garitas y puntos de revisión aduanera de mercancías de comercio exterior; adicionalmente, la Dirección del Centro de Formación Aduanera (CFA), dentro de las actividades del programa de formación para los futuros Oficiales de Comercio Exterior, requiere del arrendamiento de un vehículo, para su traslado a la Aduana de Querétaro, a las prácticas les permiten adquirir conocimiento y herramientas necesarias para enfrentar la realidad que se presenta en las Aduanas.



33104 - Otras asesorías para la operación de programas

Para el ejercicio fiscal 2024 se ejercieron menos recursos debido a que se llevaron a cabo menos auditorías que las solicitadas el ejercicio 2023, para verificar que se cumpliera con la obligación de que los recursos que dispongan hayan sido administrados en términos de lo ordenado por la Constitución, fortaleciéndose así, la cultura de la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas para dictaminar los Estados Financieros Presupuestarios.

35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración

Se realizaron mantenimientos preventivos para minimizar los riesgos por descompostura mayores que impliquen un gasto adicional.

II.3 Medidas adoptadas con relación al Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La ANAM, para racionalizar, el gasto se apegó a la normativa vigente en materia presupuestaria, conforme a lo señalado en el DPEF 2024, Ley Federal de Austeridad Republicana y a los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, así como en el Art. 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Se realizó el pago de bienes y servicios, verificando que hayan sido gastos indispensables para la operación con base en los criterios de economía, eficiencia, racionalidad y austeridad señaladas en el en el artículo 9 del Decreto de Presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, así como lo señalado en el Art. 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana numeral 7 de los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la APF, así como en el Art. 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los ahorros generados, como resultado de la aplicación de medidas para racionalizar el gasto, se destinaron al fortalecimiento de las capacidades de atención al comercio exterior de las Aduanas Marítimas y al cumplimiento de las normas jurídicas que regulan la entrada y salida de mercancías del territorio nacional, así como la recaudación de los ingresos federales aduaneros mediante la contratación de personal de mando y enlace de carácter eventual el cual coadyuvó al cumplimiento de las normas jurídicas que regulan la entrada y salida de mercancías del territorio, nacional y la recaudación de los ingresos federales aduaneros, así como al fortalecimiento de las capacidades de atención al comercio exterior de las Aduanas marítimas y terrestres.



Las Bases de Colaboración suscritas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la entonces Secretaría de la Función Pública y la Presidencia de la República, sirvieron como base para la formalización del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública” (PNCCIMGP 2019 - 2024), en el cual la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) ha reportado periódicamente el avance de cumplimiento de los 50 compromisos y 13 indicadores contenidos en el Programa antes citado.

Asimismo, se destaca que la ANAM dio seguimiento a cinco compromisos y tres indicadores relacionados con el ejercicio del presupuesto; para el ejercicio 2024 el cálculo de los indicadores se realizó con la información de la Cuenta Pública correspondiente al año de referencia, como se muestra en el siguiente cuadro:

Objetivo	Indicador	Método de Cálculo	Dato Numerador	Dato Denominador	Resultado
MEJORA DE LA GESTIÓN	Cociente de Recomposición del Gasto Programable.	(Monto ejercido del Gasto de Inversión del año i / Monto ejercido de Gasto Corriente del año i) * 100			No se contó con gasto de inversión
	Cociente de Impacto de los Servicios Personales.	(Monto ejercido del rubro de Servicios Personales del año i / Monto ejercido del rubro de Gasto Programable del año i) * 100	\$3,434,170,855.64	\$5,086,140,039.79	67.52%
USO DE BIENES	Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales	(Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año corriente / Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año inmediato anterior) * 100	\$261,005.80	\$128,702.82	202.79%

Nota: Los indicadores se calcularon con cifras al cierre de 2024, información que no se reportó a la SHCP, derivado de la conclusión del PNCCIMGP al 30 de septiembre de la misma anualidad.

III. Impacto Presupuestario de las medidas

Se destaca que la ANAM cumplió con lo establecido en las Disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria establecidas en el artículo 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, así como señalado en la Ley Federal de Austeridad Republicana y a los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, con base en los criterios de economía, eficiencia, racionalidad y austeridad.



Partida	Descripción	Ejercido 2023	Ejercido 2024	Diferencia	Variación porcentual %	Justificación
32302	Arrendamiento de mobiliario	3,480.00	0.00	-3,480.00	-100.00	Para el ejercicio fiscal 2024, no fue autorizado arrendamiento de mobiliario.
32505	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	140,994.00	101,500.00	-39,494.00	-28.01	Únicamente se autorizó el arrendamiento de vehículos, siendo estos los indispensables para el traslado del personal que participo en cursos de formación para llevar a cabo prácticas, así como para el traslado en Campo Marte de 155 concursantes que participaron para obtener la Patente de Agente aduanal.
33104	Otras asesorías para la operación de programas	579,803.96	514,874.81	-64,929.15	-11.20	Se cubrió el pago de la auditoría de los estados financieros presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023, conforme a lo señalado por la entonces Secretaría de la Función Pública, como responsable de la fiscalización, control interno, auditoría y vigilancia de la Administración Pública Federal, estableció las bases generales para la realización de auditorías, con lo que da cumplimiento a lo ordenado por la fracción IV del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Adicionalmente, las áreas administrativas operaron con las estructuras básicas y con el personal mínimo indispensable; asimismo, la ANAM buscó generar economías en los gastos operativos, destacando que, en materia de contratación de bienes y servicios, se limitó a lo estrictamente necesario y como Órgano Administrativo Desconcentrado efectuó dichas medidas con apego a la normatividad, destacando que se dio cumplimiento a las metas y objetivos autorizados para el ejercicio fiscal 2024.

Referente a Servicios Personales, el presupuesto en el ejercicio fiscal 2024 corresponde a la cantidad de 1,908.5 millones de pesos, conforme a lo siguiente:

- Al cierre del ejercicio 2023 se contaba con un total de 5,546 plazas en sus diferentes categorías las que, comparadas con las 5,544 existentes en el ejercicio fiscal 2024 implicaron una reducción de 2 plazas. Asimismo, de conformidad con las disposiciones y lineamientos emitidos por la SHCP, se generaron las economías por vacancia.

IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros

Los ahorros derivados de la implementación de las medidas señaladas en la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), son de aplicación permanente en el ejercicio del gasto público conforme lo señala la propia Ley, con el propósito de administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez el gasto; sin embargo, la temporalidad de los ahorros queda sujeta a las disposiciones que emita el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las reformas de las leyes aplicables en materia.



Cabe señalar que, no se realizaron modificaciones a las estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales, por lo que no existió un incremento en el presupuesto regularizable para servicios personales de acuerdo con la autorización presupuestaria de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La estructura orgánica y ocupacional vigente de la ANAM en el periodo reportado presentó un decremento en plazas permanentes, y no existe duplicidad de funciones.

En el ejercicio 2024 no se llevó a cabo la contratación de prestadores de servicios profesionales por honorarios con cargo al capítulo de servicios personales.

La ANAM emitió su código de conducta en concordancia con lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana, y lo dio a conocer a las personas servidoras públicas con el propósito de hacer cumplir lo establecido en este.

V. Destino de los ahorros

De acuerdo con el procedimiento establecido por la Unidad de Política y Control Presupuestario, adscrita a la Subsecretaría de Egresos, durante el ejercicio 2024 se realizaron 12 reducciones líquidas al presupuesto de la ANAM, de las cuales 6 correspondieron al capítulo 1000 "Servicios Personales" y 6 afectaron a otros capítulos de gasto, resultando un total de \$311,553,005.45. El detalle de las adecuaciones se muestra a continuación:

FOLIO	CONCEPTO	IMPORTE
2024-6-H00-4049	Economías Capítulos 2000, 3000 y 4000	5,716,561.14
2024-6-H00-4064	Economías Capítulos 2000, 3000 y 4000	60,705,460.79
2024-6-H00-4065	Economías Capítulo 1000 (seguridad social)	49,871,171.20
2024-6-H00-4066	Economías Capítulo 1000	102,387,544.19
2024-6-H00-4069	Economías Capítulos 3000	342,047.70
2024-6-H00-4081	Economías Capítulo 1000	630,426.82
2024-6-H00-4139	Economías Capítulos 2000	994,119.46
2024-6-H00-4140	Economías Capítulo 1000	1,493,002.26
2024-6-H00-4160	Economías Capítulos 2000 y 3000	1,913,592.83
2024-6-H00-4162	Economías Capítulo 1000 (seguridad social)	2,912.21
2024-6-H00-4163	Economías Capítulo 1000	87,445,416.44
2024-6-H00-4166	Economías Capítulos 3000	50,750.41
TOTAL		311,553,005.45

VI. Posibles mejoras a las medias de austeridad republicana

La ANAM continuará administrando los recursos con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, tal cual lo establece el artículo 134 de la Constitución Política



de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que los controles internos establecidos fijan las bases para la restricción de los gastos, traduciendo con ello el fortalecimiento de una cultura de austeridad.

Por lo que el ejercicio del gasto será centralizado y se ajustará al presupuesto autorizado, buscando generar economías en los gastos operativos.

Por lo anterior, los recursos para ejercer en los ejercicios fiscales posteriores no podrán ser superiores a lo ejercido en el ejercicio inmediato anterior, en aquellos conceptos y partidas de acuerdo la Ley de Austeridad Republicana y sus Lineamientos, en este caso en apego a lo señalado en el artículo 10 de la Ley Federal.

Ahora bien, en los casos que sea indispensable para la operación la erogación de mayores recursos se deberá justificar ampliamente, para llevar a cabo el trámite de solicitud de autorización en materia de austeridad ante la SHCP.

Cabe señalar, que la adquisición de bienes y servicios se limitará a lo estrictamente necesario para la operación, los cual deberán efectuarse con apego a la normatividad que emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) o en su caso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y cuando las circunstancias lo favorezcan permitiendo elaborar contratos plurianuales, buscando la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, con objeto de lograr las mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio.

Los viáticos y pasajes se ajustarán a lo mínimo indispensable; los cuales se autorizarán, si cumplen con los requisitos establecidos en los lineamientos en la materia.

Es de suma relevancia señalar que, las posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana quedan sujetas a las disposiciones que emita el ejecutivo.



VII. Indicadores

Indicador	Variables	Nombre de la variable	Valor Pesos corrientes
1. Variación del gasto corriente	Suma del gasto corriente del ejercicio que reporta el ente público obligado	GC	5,086,140,040
	Suma del gasto corriente del año base que reporta el ente público obligado	GCR	3,255,976,717
	Resultado	$VGC = \left(\left(\frac{\sum GC}{\sum GCR} \right) - 1 \right) * 100$	42.5%

Nota: los montos deben guardar congruencia con lo reportado en el formato de "Información presupuestal por clasificación económica del Ente Público" del presente Anexo.

2. Variación del gasto en arrendamientos de edificios y locales	Gasto en arrendamientos de edificios y locales del ejercicio que reporta el ente público obligado.	GAEL	261,006
	Gasto en arrendamientos de edificios y locales del año base que reporta el ente público obligado.	GAELR	0
	Resultado	$VGAEL = \left(\left(\frac{GAEL}{GAELR} \right) - 1 \right) * 100$	

Nota: los montos deben guardar congruencia con lo reportado en la partida 32201 en el formato de "Información por concepto de gasto del Ente Público" del presente Anexo.

3. Variación del gasto en viáticos nacionales	Gasto en viáticos nacionales de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones del ejercicio que reporta el ente público obligado.	GVN	31,670,473
	Gasto en viáticos nacionales de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones del año base que reporta el ente público obligado.	GVNR	14,922,942
	Resultado	$VGVN = \left(\left(\frac{GVN}{GVNR} \right) - 1 \right) * 100$	93.6%

Nota: los montos deben guardar congruencia con lo reportado en el formato de "Comisiones y viáticos" del presente Anexo.

4. Variación del gasto en viáticos internacionales	Gasto en viáticos internacionales de los servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales en el extranjero del ejercicio que reporta el ente público obligado.	GVI	1,091,601
	Gasto en viáticos internacionales de los servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales en el extranjero del año base que reporta el ente público obligado.	GVIIR	210,010
	Resultado	$VGVI = \left(\left(\frac{GVI}{GVIIR} \right) - 1 \right) * 100$	374.1%

Nota: los montos deben guardar congruencia con lo reportado en el formato de "Comisiones y viáticos" del presente Anexo.



5. Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GCLP	69,359,483
	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GCP	1,040,160,581
	Resultado	$PGCLP = \left(\frac{GCLP}{GCP} \right) \cdot 100$	6.7%
6. Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GCAD	683,732,132
	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GCP	1,040,160,581
	Resultado	$PGCAD = \left(\frac{GCAD}{GCP} \right) \cdot 100$	65.7%
7. Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GCICMTP	287,068,966
	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GCP	1,040,160,581
	Resultado	$PGICMTP = \left(\frac{GCICMTP}{GCP} \right) \cdot 100$	27.6%
Indicador	Variables	Nombre de la variable	Valor
8. Desempeño de la entrega de productos de los Programas presupuestarios en los que participa el Ente Público ¹	Suma del promedio del grado de cumplimiento de los indicadores de nivel componente por Programa presupuestario que cuenten con Matriz de Indicadores para Resultados y de los indicadores que den cuenta de la entrega de un producto en los programas con Ficha de Indicadores del Desempeño.	$\sum \overline{AC_p}$	75.7
	Número total de programas.	N	1.0
	Resultado	$DPP = \frac{\sum \overline{AC_p}}{N}$	75.7

¹ La unidad de medida correspondiera dependiendo de la variable

Atentamente

Lic. Irma Ruth Lara Gallegos

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

